

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

26

MADRID NÚMERO 5

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Villagrán Moriana, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 66 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Ruiz Jódar y don José Antonio San Cristóbal, frente a don Alexandro Botoc Danie, don Álvaro Rivera García Barroso, don Andrés Ortiz Martínez, don Emilio Díaz Fuentes, don Enrique Sánchez Rodrigo, don Federico Manjón Anguita, don Fernando Porrero Soriano, don Florencio Jiménez Fuentes, don Gabriel Olivan Fernández, doña Gemma María Gambin Ruiz, don Israel Mateo Moreno, don Jesús Álvarez Magano, don Joaquín Domínguez Cintas, don José Antonio Trenado Quintana, don Juan de Rivas Gigorro, don Juan Notario Gallardo, don Juan Ángel Fernández Araque, don Luciano Millán Gómez, don Petru Cantemir, doña Pilar Solís García, doña Vicenta Vargas Iglesias, don Vicente Soto Sandioca, don Adolfo Núñez Astray y “Novauto, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 26 de septiembre de 2013.

Parte dispositiva:

Acuerdo: No ha lugar a reponer el auto de fecha 14 de mayo de 2013.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena, así como el depósito de 300 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2503 en el “Banco Español de Crédito” (“Banesto”), en la calle Orense, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Novauto, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.251/13)

